



Retiro
Unidad de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 544
RETIRO,
VISTOS: 12 FEB. 2016

1° Addendum Contrato de prestación de Servicios Bancarios Banco Estado e Ilustre Municipalidad de Retiro celebrado con fecha 28 de Marzo de 2013 y aporte para el financiamiento de actividades culturales organizadas por la I. Municipalidad de Retiro.

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° actividades Culturales dirigidas a toda la comunidad a realizarse en el sector de Camelia el día 14 de febrero de 2016.

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de Producción artística consistente en puesta en escena de ballet folclórico y cantante de música popular para complementar actividad artística en el sector de Los Cuarteles el día 14 de febrero de 2016.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria y de montaje, experiencia operativa basada en mas de 20 años en el servicio de producción de eventos de gran envergadura dirigidos a la recreación de la comunidad.

DECRETO:

1° Contrátense el servicio de producción artística al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Producciones Alejandro Guajardo Contreras E.I.R.L., RUT.: 76.376.287-4

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$700.000.- IVA incluido, por concepto de Contratación de servicio de producción artística para desarrollar iniciativa cultural en el sector de Los Cuarteles el día 14 de febrero de 2016.

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214.05.00.000.000.105 "Auspicio Banco Estado para actividades Culturales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
VICTORIA NEIRA LOPEZ
JEFA(S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



[Signature]
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



[Signature]
IRENE NORAMBUENA URRUTIA
ENC. ADMINISTRATIVA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



[Signature]
ALBA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)